

ÍNDICE

Portada.....

Resumen del Programa.....

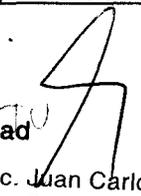
Leyenda para los inversionistas.....

Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:.....

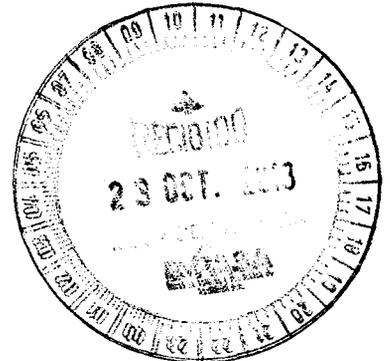
Parte I. Información sobre el Programa de Emisión Global.....

Parte II. Información sobre el Fideicomitente, Fiduciario y el Fideicomiso.


Jorge Vera Trinidad
Director Titular

 JCM
Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.


Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.



PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DEL FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02 PEG G1

Denominación del Programa: G 1

Monto del Programa y Moneda: G 20.000.000.000 (GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES)

Registrado según Resolución de la CNV N°... de fecha...

FIDUCIARIO: BANCO ATLAS S.A.

FIDEICOMITENTE: LC RISK MANAGEMENT S.A.E.C.A.

JULIO 2013

Asunción, Paraguay

Sonia E. Jara Remán
Departamento Fiduciario
Banco Atlas

Jorge Vera Trinidad
Director Titular

Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO EN EL “FIDEICOMISO DE TITULARIZACION DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02 PEG G1”

EL FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CREDITO STILO HOGAR 02 PEG G1, fue constituido por Contrato Privado de fecha 3 de mayo de 2013. En el mismo se encuentran estipulados los términos y condiciones del programa de emisión global, a ser realizado en desarrollo del FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02 PEG G1, compuesto por una o más series. El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallará en el Complemento de Prospecto preparado en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto.

Programa de Emisión Global registrado según Resolución CNV N°... de fecha...:

“Esta inscripción sólo acredita que la emisión ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento del patrimonio autónomo ni de la Entidad Fiduciaria.

LC RISK MANAGEMENT S.A.E.C.A., es responsable de la veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de cualquier otra información respecto de sí mismo suministrada en el presente prospecto.

El Directorio de la Entidad Fiduciaria manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera del Patrimonio Autónomo y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Todo lo relacionado a la autorización de funcionamiento de la Entidad Fiduciaria así como de la celebración de negocios y operaciones fiduciarias se rige exclusivamente por la Ley 921/96 “De Negocios Fiduciarios” y por las reglamentaciones dictadas por el Banco Central del Paraguay.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya inscripto los valores no significa que garantice su pago y la solvencia del patrimonio autónomo. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que los mismos serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme lo dispone la Ley 921/96 de Negocios Fiduciarios y que los bienes del fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso.

Las inversiones en títulos emitidos en el marco de negocios fiduciarios no constituyen depósitos ni ahorros en BANCO ATLAS S.A., quien sólo actúa en carácter de fiduciario y no cuentan con la garantía de depósito prevista en la Ley 2334/03. Las obligaciones contraídas por el fiduciario tienen carácter de obligaciones de medio y no de resultado. La inversión es a cuenta y a riesgo exclusivo de los inversionistas”.

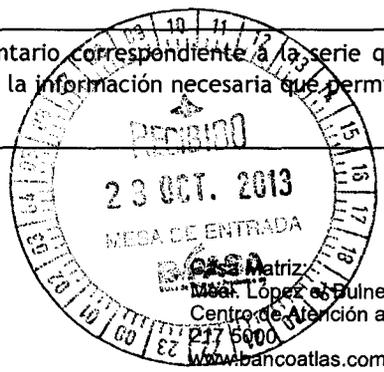
lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
BANCO ATLAS S.A.

Jorge Vera Trinidad
Director Titular

JCM
Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.

BANCO ATLAS S.A. en calidad de Fiduciario

Este Prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a la serie que será emitida en el marco del presente Programa de Emisión, para acceder a la información necesaria que permita entender las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas.

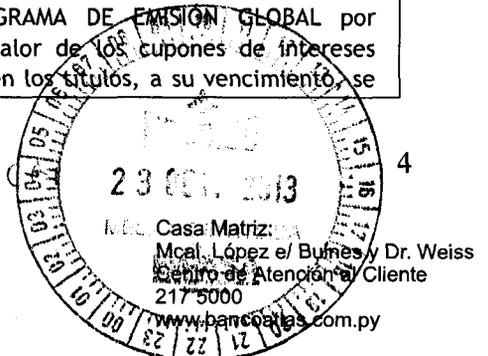


Resumen del Programa

FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO STILO HOGAR 02 PEG G1	
Programa	Los títulos de contenido crediticio se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución N°... del Directorio de la CNV de fecha.....
Denominación del Programa	G 1
Monto del Programa y Moneda	La emisión global será de GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES.- (Gs. 20.000.000.000).-
Forma de Emisión de los títulos de contenido crediticio	Se emitirá un título global por la Serie que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Series	Los títulos de contenido crediticio serán emitidos en una o más Series. Se establecerán los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.
Corte Mínimo	Los títulos de contenido crediticio tendrán un corte mínimo de GUARANÍES UN MILLÓN (Gs. 1.000.000).-
Plazo de Vencimiento	Se emitirán con un plazo de vencimiento de hasta tres (3) años y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a la Serie a ser emitida.
Garantía	Sin garantía, que no sea el exceso de cartera aportado al Fideicomiso.
Tasa de Interés	A ser definida en el complemento de prospecto de cada Serie a ser emitida en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL.
Lugar y forma de Pago de Vencimientos de Capital e Intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco ITAU Paraguay S.A., de los montos afectados y declarados en el título global de la Serie a ser suscripta.
Forma de Pago de Capital e Intereses	A ser definida en el complemento de prospecto cada Serie a ser emitida en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL por trimestre vencido. El pago del valor de los cupones de intereses vencidos y del capital contenido en los títulos, a su vencimiento, se

Jorge Vera Trinidad
Jorge Vera Trinidad
 Director Titular

Lic. Juan Carlos Martín
Lic. Juan Carlos Martín
 Gerente General
 Banco Atlas S.A.



Lic. Sonia E. Jara Román
 Departamento Fiduciario
 Banco Atlas S.A.

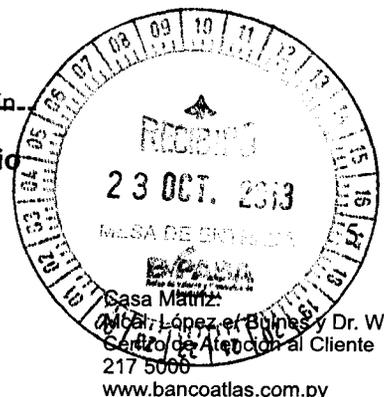
	efectuará por transferencia electrónica, conforme el SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN (SEN).
Destino de los Fondos	Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos entre el 30 y 70 % será destinado a reestructuración de pasivos y el 30 y 70 % será destinado a capital operativo.
Procedimiento en caso de Incumplimiento	Se estará a lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.
Representante de Obligacionistas	VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Rescate anticipado	No será utilizado dicho procedimiento
Agente organizador	VALORES CASA DE BOLSA S.A. Dirección: Avda. Mariscal López casi Dr. Morra. Edificio Mariscal Center 4º Piso oficina B. Tel/Fax: (021) 600 450 (R.A.) Página Web: www.valores.com.py
Agente colocador	VALORES CASA DE BOLSA S.A. Dirección: Avda. Mariscal López casi Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4º piso oficina B. Tel/Fax: (021) 600 450 (R.A.) Página Web: www.valores.com.py
Sistema de liquidación y compensación	A través del Agente designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en Banco Itaú Paraguay S.A., y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión, emergentes de las operaciones fiduciarias, ni sobre la solvencia del patrimonio autónomo del fideicomiso. El Inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores es el patrimonio autónomo y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la Unidad de Negocios Fiduciarios de BANCO ATLAS S.A.


Jorge Vera Trinidad
 Director Titular


Juan Carlos Martín
 Gerente General

BANCO ATLAS S.A. en calidad de Fiduciario

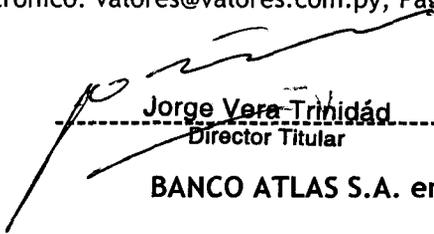


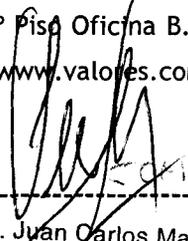
Lic. Sonia E. Jara Román
 Departamento Fiduciario
 BANCO ATLAS S.A.

Señor inversionista:

Antes de efectuar su inversión deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos títulos. Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, Los mismos serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitidos. En consecuencia, el riesgo en la adquisición de estos títulos es de responsabilidad exclusiva del adquirente. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., el Departamento Fiduciario de BANCO ATLAS S.A. y en Valores Casa de Bolsa S.A. sito en Avda. Mariscal López casi Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4° Piso Oficina B. Tel/Fax: (021) 600 450 (R.A.), Correo electrónico: valores@valores.com.py, Página Web: www.valores.com.py


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Banco Atlas S.A.

BANCO ATLAS S.A. en calidad de Fiduciario

lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.



Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual se estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.
- j) **SIB:** Superintendencia de Bancos
- k) **FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO:** LC RISK MANAGEMENT S.A.E.C.A.
- l) **FIDUCIARIO:** BANCO ATLAS S.A.
- m) **FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02:** Corresponde al fideicomiso constituido conforme al CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02 PEG G1 suscripto entre LC RISK MANAGEMENT S.A.E.C.A. en carácter de FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO y BANCO ATLAS S.A. en carácter de FIDUCIARIO.

lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

Jorge Vera Trinidad
Director Titular

Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



Parte I. Información sobre el Programa de Emisión Global

1. ANTECEDENTES

1.1. Registro del Programa de Emisión en la CNV:

1.2. Datos del Contrato de Fideicomiso y transcripción de la cláusula que dispone la emisión a través del patrimonio autónomo

EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02 PEG G1 fue suscripto en fecha 3 de mayo de 2013.

Son partes del Contrato de Fideicomiso las siguientes:

(a) Fideicomitente-Beneficiario: LC RISK MANAGEMENT S.A.E.C.A.

(b) Fiduciario: BANCO ATLAS S.A.

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO Y FINALIDAD

2.1. El presente “CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO STILO HOGAR 02 PEG G1”, tiene por objeto la formación de un PATRIMONIO AUTÓNOMO, mediante la transferencia de la propiedad, en forma irrevocable, de los derechos de crédito instrumentados en pagarés a la orden, señalados en la CLÁUSULA TERCERA, cuyo cronograma de vencimientos y pagos constituye un flujo futuro predecible derivados de dichos créditos (en adelante “Flujo Pagarés”), con la finalidad de que el FIDUCIARIO emita TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO (títulos de crédito) y los coloque en el mercado público de valores, a través de las Casas de Bolsas habilitadas al efecto, según las condiciones de emisión y colocación de cada título que conforma el PROGRAMA DE EMISION GLOBAL denominado “G1”, en nombre y con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO y en beneficio del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, lo que podrá hacerse por medio de oferta pública, con riesgo y límite de responsabilidad en el PATRIMONIO AUTÓNOMO constituido en este contrato.-

2.2. Por lo tanto, sin perjuicio de los mecanismos de seguridad, apoyo crediticio y garantías previstas en la CLÁUSULA DECIMO TERCERA, la fuente primaria de pago de dichos títulos de contenido crediticio será el Flujo Pagarés, siendo los Pagarés y créditos transferidos considerados como los activos subyacentes (en adelante “Activos Subyacentes”) vinculados al proceso de titularización.

2.3. El Patrimonio Autónomo del presente CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CREDITOS STILO HOGAR 02 PEG G1 queda constituido con la cesión y transferencia


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



de los Pagares en forma irrevocable, en los términos y forma descripta en la **CLÁUSULA TERCERA** siguiente.

2.4. Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el **FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO** logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos entre el 30 y 70 % será destinado a reestructuración de pasivos y entre el 30 y 70 % será destinado a capital operativo.”

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

2.1. Denominación del Programa de Emisión

G 1

2.2. Moneda

GUARANÍES

2.3. Monto total del programa de emisión (en números y letras)

GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES (G 20.000.000.000)

2.4. Tipo de títulos a emitir

TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO (Títulos de Crédito)

2.5. Corte mínimo

Los títulos de crédito tendrán un corte mínimo de GUARANÍES UN MILLÓN (G 1.000.000).-

2.6. Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión

BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A. (BVPASA)

2.7. Forma de representación de los títulos-valores

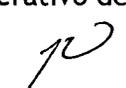
Título Global representativo de la Serie que conforma el Programa de Emisión Global

2.8. Custodia

LOS TÍTULOS SERÁN CUSTODIADOS POR LA BVPASA

2.9. Destino de los fondos

Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el **FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO** logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



los recursos obtenidos entre el 30 y 70 % será destinado a reestructuración de pasivos y entre el 30 y 70 % será destinado a capital operativo.

2.10. Agente Organizador/Colocador

Valores Casa de Bolsa S.A.

Dirección: Avda. Mariscal López casi Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4º piso oficina B.

Tel/Fax: (021) 600 450 (R.A.) Página Web: www.valores.com.py

2.11. Lugar y forma de pago

A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco ITAU S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.

2.12. Representante de obligacionistas: VALORES CASA DE BOLSA S.A.

2.13 Rescate anticipado: No aplica

2.14 Tasas de interés, plazos, pago de capital, pago de intereses:

Tasa de interés a ser definida en el complemento de prospecto cada Serie a ser emitida en el marco del PROGRAMA DE EMISION GLOBAL. Se emitirán con un plazo de vencimiento de tres (3) años y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie a ser emitida. Forma y pago de capital e intereses a ser definida en el complemento de prospecto de cada Serie a ser emitida en el marco del PROGRAMA DE EMISION GLOBAL y por trimestre vencido. El pago del valor de los cupones de interés vencidos y del capital contenido en los títulos, a su vencimiento, se efectuara por transferencia electrónica, conforme el SISTEMA ELECTRONICO DE NEGOCIACION (SEN).

2.15 Garantía

Sin garantía, que no sea el exceso de cartera aportado al Fideicomiso.

2.16 Calificación:

La calificación se encuentra en proceso.

Parte II. Información sobre el Fideicomitente, Fiduciario y el Fideicomiso.

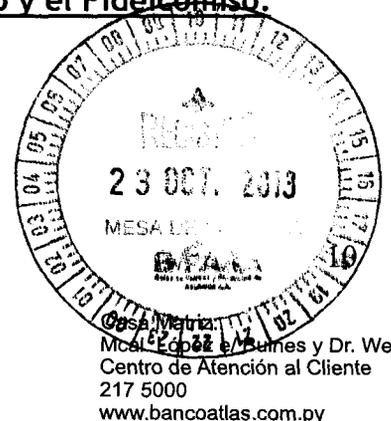
1. Información del Fideicomitente

1.1. Nombre de la Empresa (razón social y nombre comercial)

LC RISK MANAGEMENT S.A.E.C.A.


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



1.2. Estructura jurídica

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

1.3. RUC:

80053166-3

1.4. Dirección: Avda. Mcal. López Nro. 3.8100 c/ Dr. Morra - Edificio Mcal. Center - Piso 8

Número de Teléfono: (+595 21) 204-572

Fax: (+595 21) 204-538

Correo Electrónico: comercial@lccomercial.com.py

1.5. Actividad Principal

La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compra-venta de mercaderías en general al contado o a plazos especialmente de electrodomésticos, sus repuestos y accesorios. También puede dedicarse a actividades industriales, inmobiliarias, comerciales, agropecuarias, servicios, publicidad, teniendo la capacidad jurídica para desarrollar cualquier tipo de actividad lícita, sin más limitaciones que las previstas en las leyes respectivas y este estatuto.

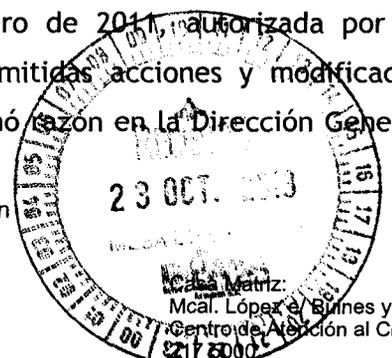
1.6. Antecedentes de su constitución: "LC RISK MANAGEMENT" SOCIEDAD ANÓNIMA fue constituida por Escritura Pública N° 75, de fecha 30 de julio de 2008, autorizada por el Escribano José María Zubizarreta, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1523 y al folio 19192, Serie D, el 21 de octubre de 2008 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 732, Serie "D", al folio 7568, Sección Contratos, el 21 de octubre de 2008.-

1° Modificación: Escritura N° 298, de fecha 10 de setiembre de 2009, autorizada por el Escribano Público José María Zubizarreta, fueron modificados los Estatutos Sociales en sus artículos 5° (Capital Social), 8° (Clase de Acciones) y 9° (Derecho de Accionistas), de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 724, y al folio 9569 y siguiente, Serie B, el 13 de octubre de 2009; y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 621, Serie A, al folio 3693, el 13 de octubre de 2009.-

2° Modificación: Escritura Pública N° 4, de fecha 4 de enero de 2011, autorizada por la Escribana Pública María Guadalupe Peroni Manzoni, fueron emitidas acciones y modificados íntegramente los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



11

de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 20, al folio 231 y siguientes, Serie B, en fecha 18 de febrero de 2011; y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 84, Serie D, al folio 821, , en fecha 18 de febrero de 2011.-

3° Modificación: Por Escritura Pública N° 131, de fecha 2 de setiembre de 2011, autorizada por la Escribana Pública María Guadalupe Peroni Manzoni, fue rectificada la Escritura Pública N° 4, de fecha 4 de enero de 2011, pasada ante la misma Escribana, en cuanto a las acciones que fueran emitidas, asimismo fue aumentado el capital social y modificado el artículo 5° de los Estatutos Sociales (Capital Social), de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 635, al folio 7831, Serie A, el 21 de setiembre de 2011; y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 915, Serie F, al folio 7134 y siguientes, en fecha 21 de setiembre de 2011.-

4° Modificación: Por Escritura Pública N° 97 de fecha 30 de junio de 2.012, pasada ante la Escribana Pública María Guadalupe Peroni Manzoni fue aumentado el capital social de la Sociedad y modificado el artículo 5 (Capital social) de los estatutos, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 615 y al folio 8311, Serie C en fecha 30 de julio de 2.012 y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 873, Serie F, al folio 7367 y sigtes. en fecha 30 de julio de 2012.

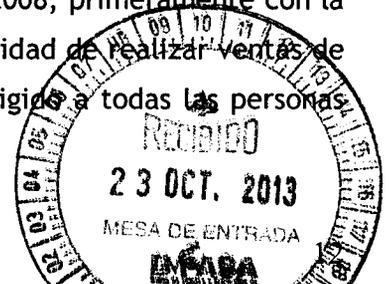
5° Modificación: Por Escritura Pública N° 119 de fecha 31 de agosto de 2012, pasada ante la Escribana Pública María Guadalupe Peroni Manzoni fue transcripta el Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 5 de fecha 21 de julio de 2012 por la que se aprobó la inscripción de la Sociedad como Emisora de Capital Abierto en la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Valores y Productos de la Asunción y fueron modificados íntegramente los estatutos sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1249 y al folio 4945, Serie A en fecha 16 de octubre de 2.012 y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 1252, Serie A, al folio 11.376 y sigtes. en fecha 16 de octubre de 2012.

1.7. Información institucional

La Empresa LC Risk Management S.A. inicia sus actividades en el año 2008, primeramente con la incorporación de 2 Vendedores y la Marca "LC Comercial", con la finalidad de realizar ventas de Artículos electrodomésticos, Electrónicos, Muebles y de Consumo, dirigidos a todas las personas que poseen un Salario y precisan algún bien.


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



La empresa funcionó con la misma cuantía y estructura de Ventas por 2 años, con la finalidad de evaluar cómo funciona el negocio, sus riesgos, sus fortalezas y demás factores a tener en cuenta, para permitir evaluar la Continuidad del Negocio en el Largo Plazo.

En Mayo del año 2010 se incorporó un equipo de 6 Vendedores Profesionales y con una vasta experiencia en lo que se refiere al negocio, mercado y potenciales clientes, además de contar con una cartera de clientes que han desarrollado a lo largo de los años, también se adquirieron 3 vehículos de gran tamaño, lo que les permitió abarcar vastas zonas del País, 3 vehículos de menor tamaño, con el objetivo de abarcar la zona de Capital y Central. Paralelamente y ante esta nueva estructura desarrollaron otra marca comercial, denominada "Stilo Hogar" a fin de que los clientes puedan identificar una Marca vinculada a la Compañía.

Atendiendo al cumplimiento satisfactorio del Presupuesto y Plan Estratégico de la Compañía, como así también las excelentes condiciones Macro y Micro Económicas del Sector y del País, a finales de Diciembre del 2010 se han incorporado aún más vendedores y adquirido mas vehículos, llegando actualmente a contar con una flota de 15 Vehículos (De Mediano y Gran Tamaño) y la cantidad de 15 Vendedores con Perspectivas de aumentar los mismos.

En los inicios, la empresa contó y sigue contando con el Apoyo de Grandes Representantes de Marcas de Reconocida Trayectoria, como son NGO, Laser Import, AM Reguera, Virtual I&E, La Yuteña, como así también una cantidad significativa de medianos y Pequeños proveedores, con el objetivo de fomentar y apoyar el desarrollo de pequeños microempresarios, permitiéndo adquirir productos de Excelente Calidad de la Industria Nacional.

Según resolución CNV 1376/11 de fecha 9 de agosto del 2011 y se procedió al registro de la sociedad como sociedad emisora de títulos valores de oferta pública que no sean acciones en el mercado de valores.

Capital social y accionistas de la sociedad

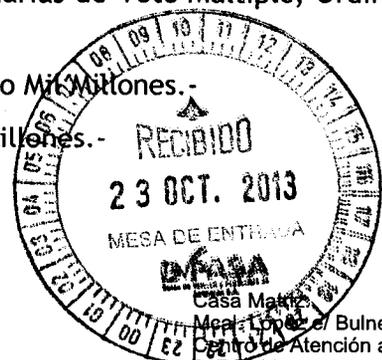
Capital Social (Artículo 5° de los Estatutos Sociales) Gs.35.000.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Mil Millones) representado por acciones nominativas de Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil) cada una, numeradas en forma correlativa por el número 1 (uno) en adelante dentro del capital social. Las mismas serán agrupadas en series de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) numeradas en forma correlativa por el número 1(uno) en adelante. Cada serie estará compuesta por 100 (cien) acciones. Las acciones serán de las clases Ordinarias de Voto Múltiple, Ordinarias Simples y Preferidas.

Capital Emitido Gs. 35.000.000.000.- Guaraníes Treinta y Cinco Mil Millones.-

Capital Suscripto Gs. 30.000.000.000.- Guaraníes Treinta Mil Millones.-


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



Ute. Sonia E. Jara Román
Departamento de Asesoría
Banco Atlas S.A.

Capital integrado: Gs. 10.000.000.000.- Guaraníes Diez Mil Millones.-

Valor nominal de las acciones Gs. 100.000- (Guaraníes Cien Mil) cada una.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

COMPOSICION ACCIONARIA						
ACCIONISTAS	CAPITAL EN GUARANIES				VOTOS	
LUIS MONTANARO	40.236	40,24%	4.023.600.000	40,24%	40.236	40,61%
CARLOS OLEÑIK	36.069	36,07%	3.606.900.000	36,07%	36.069	36,60%
RUBEN ROMERO	11.223	11,22%	1.122.300.000	11,22%	11.223	10,79%
BUFI GROUP SA	11.223	11,22%	1.122.300.000	11,22%	11.223	10,79%
MCI CAPITAL SRL	1.249	1,25%	124.900.000	1,25%	1.249	1,25%
TOTALES	100.000	100,00%	10.000.000.000	100,00%	100.000	100,04%

1.8. Composición del Directorio

Designados por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nro. 6 de fecha 16/03/2012.

Directores titulares:

- Ing. Carlos Oleñik
- Sr. Luis Augusto Montanaro Bedoya
- Sr. Rubén Romero

Directores Suplentes: Ofelia Fernández

María Loreto Plate

Ingrid Viviana Perini

Síndico Titular: Oscar López Grutter

Síndico Suplente: Luis Enrique Bolaños Zarza


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



14
Casa Matriz:
Mcal. López e/ Bulnes y Dr. Weiss
Centro de Atención al Cliente
217 5000
www.bancoatlas.com.py

1.9. Información contable anual del ejercicio anterior y del último trimestre del año en curso

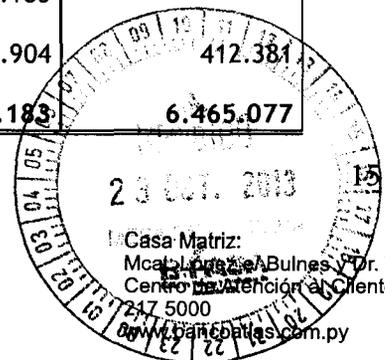
Estado de Situación Patrimonial resumido correspondiente al 31/12/2012 comparativo con el ejercicio cerrado al 31/12/2011 y 31/12/2010 (En Miles de Guaraníes)

ACTIVO	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	676.832	146.504	843.455
Creditos	15.587.216	8.011.793	5.927.275
Otros Creditos	737.493	324.744	992.772
Bienes de Cambio	1.177.897	1.345.249	388.118
Total Activo Corriente	18.179.438	9.828.290	8.151.620
ACTIVO NO CORRIENTE			
Creditos	10.275.198	6.971.615	-
Otros Creditos	58.488	83.863	56.347
Bienes de Uso	2.154.388	1.344.608	855.809
Inversiones	116.000	-	-
Total Activo No Corriente	12.604.074	8.400.086	912.156
TOTAL ACTIVO	30.783.512	18.228.376	9.063.776

PASIVO	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
PASIVO CORRIENTE			
Comerciales	2.442.447	1.061.144	255.664
Financiero	6.559.967	8.379.160	5.627.346
Fiscales	147.809	326.790	169.686
Bonos Bursatiles	90.952	-	-
Ptmos. de Socios	456.553	432.185	-
Otros Pasivos	1.394.826	195.904	412.381
Total Pasivo Corriente	11.092.554	10.395.183	6.465.077

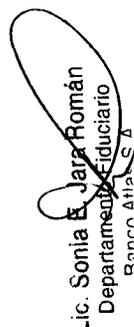
Jorge Vera Trinidad
Director Titular

Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento de Auditoría

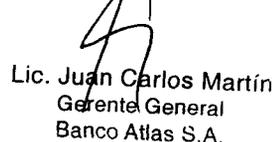
PASIVO NO CORRIENTE			
Financiero	1.155.229	-	-
Ptmos. Por Activo Fijo	173.423	417.833	-
Ptmos. De Socios	830.000	380.337	-
Bonos Bursatiles	6.953.890	-	-
Total Pasivo No Corriente	9.112.542	798.170	-
TOTAL PASIVO	20.205.096	11.193.353	6.465.077
PATRIMONIO NETO			
Capital Social	35.000.000	10.000.000	2.000.000
Capital Suscripto	(28.297.700)	(7.500.000)	(1.200.000)
Aportes Irrev. p/ Capital	-	-	-
Reservas Legales	460.224	285.674	89.117
Reservas de Revalu	99.140	46.741	7.061
Resultados Acumulados	308	502.521	9.289
Resultados del Ejercicio	3.316.445	3.700.087	1.693.232
Total Patrimonio Neto	10.578.417	7.035.023	2.598.699
TOTAL PASIVO Y P. NETO	30.783.513	18.228.376	9.063.776

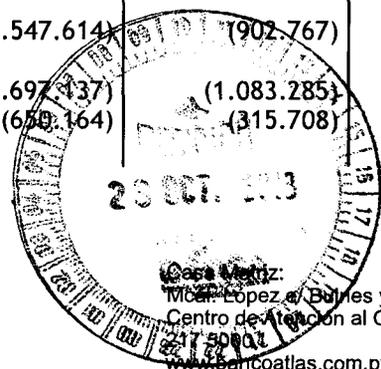

 -ic. Sonia E. Jara Román
 Departamento Fiduciario
 Banco Atlas S.A.

Estado de Resultados resumido Correspondiente al 31/12/2012 Comparativo con el Ejercicio Cerrado al 31/12/2011 Y 31/12/2010 (En miles de Guaraníes)

CONCEPTOS	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
VENTAS	20.132.054	15.843.842	6.541.743
(-) COSTO de Ventas	(6.084.260)	(4.251.775)	(2.135.747)
Utilidad Operativa Bruta	14.047.794	11.592.067	4.405.996
Gastos de Comercializacion	(3.450.701)	(2.547.614)	(902.767)
Gastos de Administracion, Operacion y Depreciaciones	(4.009.638)	(2.697.437)	(1.083.285)
Previsiones	(133.684)	(69.164)	(315.708)


 Jorge Vera Trinidad
 Director Titular


 Lic. Juan Carlos Martín
 Gerente General
 Banco Atlas S.A.



Utilidad Operativa antes de Gastos Financieros	6.453.771	5.697.152	2.104.236
Gastos Financieros	(2.423.562)	(1.310.874)	(130.372)
Utilidad Operativa Neta	4.030.209	4.386.278	1.973.864
Ingresos/Egresos Extraordinarios Ajuste monetario	(9.636)	14.800	45.753
Resultado antes del Impuesto a la Renta	4.020.573	4.401.078	2.019.617
Impuesto a la Renta	(529.579)	(504.434)	(237.268)
Resultado antes de Reserva Legal	3.490.994	3.896.644	1.782.349
Reserva Legal	(174.550)	(196.557)	(89.117)
RESULTADO DEL PERIODO	3.316.444	3.700.087	1.693.232

Estado de Situación Patrimonial resumido correspondiente al 31/03/2013 comparativo con el ejercicio cerrado al 31/12/2012 (En Miles de Guaraníes)

ACTIVO	31/03/2013	31/03/2012
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	1.064.147	914.660
Créditos	14.882.227	9.489.729
(-)Previsiones s/Creditos	(332.956)	(539.630)
Otros Creditos	899.335	656.097
Bienes de Cambio	1.424.701	1.309.652
(-) Previsiones s/Bienes de Cambio	-	(130.965)
Total Activo Corriente	17.937.454	11.699.543
ACTIVO NO CORRIENTE		
Creditos	8.037.165	7.640.995
(-)Previsiones s/Creditos	(311.386)	(692.616)
Otros Creditos	149.088	199.585
Bienes de Uso	2.802.524	2.318.443
Activos Intangibles	41.339	24.830
Inversiones	116.000	

Jorge Vera Trinidad
Director Titular

Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



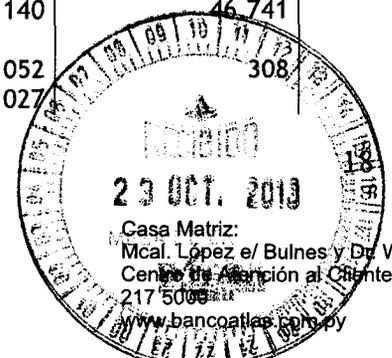
Total Activo No Corriente	10.834.730	9.491.237
TOTAL ACTIVO	28.772.184	21.190.780

PASIVO	31/03/2013	31/03/2012
PASIVO CORRIENTE		
Comerciales	1.205.096	1.183.790
Financiero	4.973.214	4.747.564
Fiscales	67.214	271.680
Bonos Bursatiles	100.720	65.819
Ptmos. de Socios	727.330	125.043
Otros Pasivos	496.474	525.222
Total Pasivo Corriente	7.570.048	6.919.118
PASIVO NO CORRIENTE		
Financiero	1.098.482	2.521.699
Ptmos. Por Activo Fijo	691.422	833.307
Ptmos. De Socios	327.789	878.175
Documentos a Pagar	-	-
Bonos Bursatiles	8.500.000	3.000.000
Total Pasivo No Corriente	10.617.693	7.233.181
TOTAL PASIVO	18.187.741	14.152.299

PATRIMONIO NETO		
Capital Social	35.000.000	10.000.000
Capital Suscrito	(25.000.000)	(3.297.700)
Aportes Irrev. p/ Capital	-	-
Reservas Legales	460.224	285.674
Reservas de Revalu	99.140	46.741
Resultados Acumulados	19.052	308
Resultados del Ejercicio	6.027	

Jorge Vera Trinidad
Director Titular

Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



-lic. Sonia E. Jara Román
Departamento de Auditoría
Banco Atlas S.A.

		3.458
Total Patrimonio Neto	10.584.443	7.038.481
TOTAL PASIVO Y P. NETO	28.772.184	21.190.780

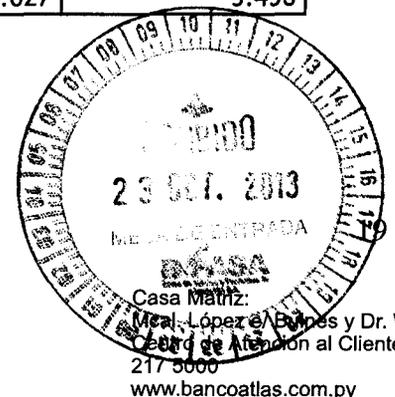
Estado de Resultados resumido Correspondiente al 31/12/2013 Comparativo con el Ejercicio
Cerrado al 31/12/2012 (En miles de Guaraníes)

CONCEPTOS	31/03/2013	31/03/2012
VENTAS	3.111.053	2.981.676
(-) COSTO de Ventas	(1.049.361)	(962.767)
Utilidad Operativa Bruta	2.061.692	2.018.909
Gastos de Comercializacion	(614.789)	(295.390)
Gastos de Administracion y Operacion	(1.071.001)	(824.448)
Amortizaciones y Depreciaciones	-	-
Previsiones	519.876	(412.693)
Utilidad Operativa antes de Gastos Financieros	895.778	486.378
Gastos Financieros	(887.803)	(591.926)
Utilidad Operativa Neta	7.975	(105.548)
Ingresos/Egresos Extraordinarios	(1.948)	109.006
Ajuste monetario		
Resultado antes del Impuesto a la Renta	6.027	3.458
Impuesto a la Renta	-	-
Resultado antes de Reserva Legal	6.027	3.458
Reserva Legal	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	6.027	3.458

Lic. Sonia El Jara Román
Departamento Financiero
Banco Atlas S.A.

Jorge Vera Trinidad
Director Titular

Lic. Juan Carlos Martin
Gerente General
Banco Atlas S.A.



1.10. Finalidad de la estructuración del fideicomiso

La emisión de TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO para su colocación en el mercado de valores de conformidad a las normas que rigen dicha oferta pública, con cargo y riesgo al PATRIMONIO AUTÓNOMO, y en beneficio del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO.

2. Información del Fiduciario

- **Antecedentes y datos generales**

DENOMINACIÓN SOCIAL: Banco Atlas Sociedad Anónima.

DOMICILIO: San Roque de Santacruz 327 casi J. Eulogio Estigarribia.

TELEFONO: 217-5000 TELEFAX: 217-5142

E MAIL: fiduciario@atlas.com.py

R.U.C. N°: 80024928-3

OBJETO SOCIAL: De acuerdo al artículo 4 de los estatutos sociales, la sociedad tiene como objeto la realización de las actividades de intermediación financiera previstas en la normativa que rige las entidades financieras, y en general la realización de toda operación o servicio que autoricen las leyes y las reglamentaciones del Banco Central del Paraguay vigentes o futuras, y entre las cuales se enumera a titulo enunciativo en los incisos contenidos en dicho artículo.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA: Banco Atlas S.A. ha sido constituida bajo la denominación de CRISTAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA en fecha 16 de octubre de 1989, por Escritura Pública N° 109 pasada ante la Escribana Pública Ana Manuela González Ramos de Ayala, e inscrita en fecha 16 de enero de 1990 en el Registro Público de Comercio Sección Contratos, anotada bajo el Nro 29, Serie B folio 131 y sgtes, cuya Personería jurídica fue reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 4319 de fecha 8 de enero de 1990.

Los estatutos sociales fueron modificados por las siguientes Escrituras:

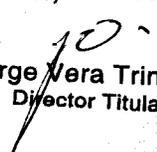
- 1) Escritura Pública N° 24 de fecha 15 de marzo de 1990, pasada ante la Escribana, Ana Manuela González Ramos de Ayala, corresponde a la modificación de los Estatutos de CRISTAL FINANCIERA S.A. e inscrita en fecha 23 de marzo de 1990 en el Registro Público de Comercio Sección Contratos bajo, el N° 276 Serie A folio 626 y sgtes.
- 2) Escritura Pública N° 1435 de fecha 24 de Setiembre de 1997, pasada ante el Escribano Canuto Rasmussen, Cambio de denominación y modificación parcial del Estatuto Social, e inscrita por mandato judicial, bajo N° 576, folio 9.499 y sgte Serie A en fecha 21 de noviembre de 1997 en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y, en fecha 24 de noviembre de 1997 en el Registro de Comercio bajo N° 990 Serie B folio 9.136 y sgtes. Sección Contratos.


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



- 3) Escritura Pública N° 147 de fecha 16 de Julio de 1998, pasada ante el Escribano, Luis Enrique Peroni, corresponde a la transcripción de Acta de Asamblea General de Accionistas N° 12 del 15 de abril de 1998. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos; Sección Personas Jurídicas y Asociaciones en fecha 10 de setiembre de 1998 bajo el N° 324, folio 4.618 y sgte. Serie A, y en el Registro Público de Comercio, bajo N° 994 Serie C folio 7921 y sigtes. Sección Contratos en fecha en fecha 17 de Setiembre de 1998.
- 4) Escritura Pública N° 237 de fecha 7 de junio de 2000, pasada ante la Escribana, Luis Enrique Peroni, fue modificado el Contrato Social e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos; Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo N° 437, folio 4.130, Serie C el 1 de Diciembre del 2000. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el folio N° 1.041, Serie A, Folio 7.458 y sgte. Sección de Contratos en Fecha 01 de diciembre de 2000.-
- 5) Escritura Pública N° 511 de fecha 1 de diciembre de 2000, pasada ante por ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, cambio de S.A. a E.C.A y aumento de capital y emisión de acciones. Inscripta en la Dirección General de Registro Público; Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 848, folio 6.861, Serie B, folio 7.848 y sigtes. Sección Contratos en fecha 23 de Octubre 2001. -
- 6) Escritura Pública N° 141 de fecha 15 de junio de 2001, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni, rectificación de la escritura N° 511, Art. 5 de los Estatutos, e inscripta en fecha 23 de octubre de 2001 en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 859, folio 6.995 Serie B, y en fecha 01 de noviembre de 2001 en el Registro Publico de Comercio Sección Contratos, bajo N° 818, Serie B, folio 7.917 y sigtes.
- 7) Escritura Pública N° 123 de fecha 2 de noviembre de 2001, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni, aumento de capital y modificación en consecuencia el Art. 5 del Estatuto Social, e inscripta en la Dirección General de Registros Públicos; Registro de Comercio bajo el N° 935, Serie A, folio 7363 y sigtes. Sección Contratos en fecha 13 de diciembre del 2001 y el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1003, folio 8.643, Serie B, fecha 31 de diciembre de 2001.
- 8) Escritura Pública N° 112 de fecha 13 de junio de 2002, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni, Cambio de denominación y Aumento de capital Social, inscripta en fecha 13 de setiembre de 2002 en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 440, folio 4.502, Serie A y, en fecha 13 de setiembre de 2002 en el Registro de Comercio bajo el N° 724, Serie B folio 6001y sigtes. Sección Contratos.
- 9) Escritura Pública N° 48 de fecha 9 de junio de 2003, pasada ante el Escribano Carmen Rodríguez de Arias, Transcripción de Acta N° 22 de Asamblea General Extraordinaria del 24 de Abril 2003, Modificación parcial de los Estatutos Sociales y emisión de Acciones, Aumento de Capital Social, inscripta en fecha 19 de noviembre de 2003 en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 589, folio 5.962 Serie D y, en fecha 26 de noviembre de 2003 en el Registro de Comercio en el Registro Publico de Comercio, bajo el N° 969, Serie B, folio 11.051
- 10) Escritura Pública N° 48 de fecha 26 de marzo de 2004, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, Transcripción de Actas (Emisión de Acciones), inscripta en el Registro Público


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



de Comercio en la Sección Contratos bajo el N° 343, Sección B, folio 3713 y sgtes. en fecha 19 de abril de 2004.

- 11) Escritura Pública N° 61 de fecha 25 de febrero de 2005, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, Transcripción de Acta (Ratificación de Emisión de Acciones), inscrita en el Registro Público de Comercio Sección Contratos bajo el N° 329, Serie 6, folio 3383, en fecha 11 de marzo de 2005.
- 12) Escritura Pública N° 169 de fecha 11 de mayo de 2006, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, Transcripción de Acta de Asamblea General Ordinaria, inscrita en el Registro Público de Comercio Sección Contratos bajo el N° 670 Serie E, Folio 6656 y sgtes. en fecha 16 de junio de 2006.
- 13) Escritura Pública N° 1.008 de fecha 09 de diciembre de 2010, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, obrante al folio 4.123 y sgtes., del Protocolo de Actos y Contratos Civiles, Sección "B", se cambió la denominación, pasando a denominarse BANCO ATLAS SOCIEDAD ANÓNIMA, y se modificaron consecuentemente los Estatutos Sociales.- Del testimonio de la misma se tomo razón en la Dirección de los Registros Públicos, en fecha 17 de diciembre de 2010.- A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1.061, folio 10.881 y sgtes., Serie "F"; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 842, Serie "D", folio 7.468 y sgtes., Sección Contratos, ambos en fecha 17 de diciembre de 2010.
- 14) Escritura Pública N° 665 de fecha 18 de agosto de 2011, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, obrante al folio 2.720 y siguientes, del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles Sección "B" del registro a su cargo, se formalizó la transcripción del acuerdo definitivo de fusión por absorción de BANCO INTEGRACION SOCIEDAD ANONIMA por parte de BANCO ATLAS SOCIEDAD ANONIMA, la transcripción de las Actas de Asambleas Extraordinarias de las firmas de referencia que aprobaron el acuerdo definitivo de Fusión por Absorción y los Balances, así como la transcripción de la Asamblea General Ordinaria de Banco Atlas S.A.- El testimonio de la misma se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en fecha 21 de setiembre de 2011: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 932 y al folio 10.782, Serie D; y B) En el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 872, Serie F, folio 6.800 y sgtes.

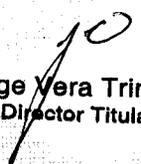
La entidad BANCO ATLAS S.A. es continuadora de los negocios y actividades de FINANCIERA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, sin disolverse ni afectar los derechos y obligaciones existentes, quedando de pleno derecho transformada en este acto a Banco, siendo responsable de los activos, pasivos y obligaciones asumidas por la entidad que genera.

Banco Atlas S.A. cuenta con la autorización de la Superintendencia de Bancos para constituir Negocios Fiduciarios, según Nota SB. SG. N° 0037/2002 de fecha 4 de enero de 2002.

- **Composición del Directorio** (Designado según Acta No. 37 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2.013):

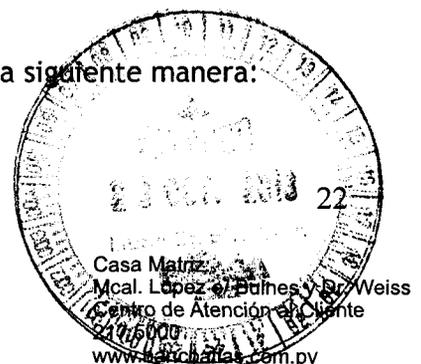
El Directorio de BANCO ATLAS SOCIEDAD ANÓNIMA está compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE:


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.

Miguel Angel Zaldivar Silvera



VICEPRESIDENTE PRIMERO:
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

Jorge Mendelzon Libster
Santiago Llano Cavina

DIRECTOR TITULARES:

Eleno C. Martínez Duarte
Juan Carlos Martin Colmán
Celio Tunholi
Eugenio Andrés Oze de Morvil Martínez
Eduardo Queiroz García
Jorge Enrique Vera Trinidad

SÍNDICO TITULAR:
SÍNDICO SUPLENTE:

César Eduardo Coll Rodríguez
Carlos Arístides Sosa Acosta

- Obligaciones, facultades y prohibiciones del Fiduciario según Contrato

“CLÁUSULA VIGESIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES Y PROHIBICIONES DEL FIDUCIARIO

20.1. El FIDUCIARIO tendrá las siguientes obligaciones:

- Expresar, en el desarrollo de sus actividades de gestión, la calidad en la cual actúa;
- Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad señalada en el presente contrato, efectuando los actos de administración, enajenación y afectación de los bienes fideicomitidos indispensables para tales efectos;
- Adoptar las medidas necesarias y conducentes para obtener el ingreso o recaudación de flujos correspondientes a los activos que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO del fideicomiso, y que sean necesarios para el oportuno pago del capital y los intereses correspondientes a los títulos emitidos en desarrollo de este FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO STILO HOGAR 02 PEG G1;
- Mantener los bienes fideicomitidos, separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, de manera que en todo momento pueda conocerse si un determinado bien o activo es propiedad del FIDUCIARIO o forma parte de los bienes y activos objeto de este fideicomiso;
- Llevar una contabilidad separada que permita conocer la situación financiera y los resultados del presente fideicomiso;


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



Lic. Sonia Vera Román
Departamento de
Banco Atlas S.A.

- f) Mantener actualizada y en orden la información y documentación relacionada con las operaciones realizadas para el cumplimiento de la finalidad señalada en el presente fideicomiso;
- g) Ejercer los derechos y acciones legales necesarias para la protección y defensa de los bienes fideicomitados que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO, recibiendo los recursos necesarios del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO;
- h) Realizar todos los actos conservatorios encaminados a evitar que los bienes fideicomitados se deterioren, menoscaben, pierdan o modifiquen;
- i) Notificar al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO de toda merma, deterioro, o disminución que sufran los bienes fideicomitados por actos o hechos no imputables a su administración negligente o irregular, que los sitúen por debajo de la cuantía de las obligaciones garantizadas, con el fin de que el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, dentro del término previsto en este contrato, adopte las medidas, del caso para restablecer la cobertura de la garantía;
- j) Oponerse a toda medida preventiva o de ejecución tomada contra los bienes fideicomitados o por obligaciones que no los afecten;
- k) Pedir instrucciones al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO o al Superintendente de Bancos cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, cuando las circunstancias así lo exijan. Si las instrucciones se le solicitan al Superintendente de Bancos, éste citará previamente al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, de conformidad al art. 25 inc.12 de la Ley 921/96 de negocios Fiduciarios;
- l) Remitir al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO por lo menos, cada tres meses, un informe detallado y documentada acerca de los resultados de la gestión encomendada;
- m) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, una vez terminado el presente fideicomiso;
- n) Restituir los bienes fideicomitados que a esa fecha existan en el PATRIMONIO AUTÓNOMO al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, en un plazo de no mayor de 30 días, una vez terminado el presente contrato de fiducia por las causas previstas en el mismo o por haberse efectuado su liquidación;
- o) Las demás obligaciones previstas en este contrato, en la Ley N° 921/96 y sus reglamentaciones.

20.2. El Fiduciario tendrá las siguientes prohibiciones:

- a) Celebrar operaciones de cualquier clase y naturaleza consigo mismo o para su propio provecho, o el de los miembros de su directorio, o el de sus presidentes,


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



el de sus gerentes o, en general, de las personas que tengan facultades de representación legal. El Banco Central del Paraguay podrá autorizar, mediante disposiciones de carácter general, la realización de determinadas operaciones cuando no impliquen conflictos de interés;

- b) Celebrar con los bienes fideicomitados operaciones de cualquier clase y naturaleza por cuya virtud resulten o puedan resultar deudores los miembros de su directorio, sus presidentes, gerentes, administradores y, en general, sus empleados, los síndicos y auditores internos y externos, o su matriz, o las sociedades controladas por estas personas;*
- c) Conceder créditos a cualquier título con los bienes fideicomitados;*
- d) Dar en prenda, otorgar avales o establecer cualquier otro gravamen que comprometa los bienes fideicomitados y, en general, los activos derivados de la ejecución del negocio fiduciario,*
- e) Delegar de cualquier manera en terceros el cumplimiento de la gestión encomendada, salvo que por la naturaleza de dicha gestión resulte indispensable hacerlo en personas especializadas en determinadas materias;*
- f) Aceptar los contratos fiduciarios o los derechos en ellos contenidos como garantía de créditos que hayan concedido al fideicomitente o al beneficiario;*
- g) Celebrar con los bienes fideicomitados operaciones de cualquier clase y naturaleza que no guarden relación con las instrucciones otorgadas por el fideicomitente-beneficiario para la constitución del presente fideicomiso de titularización;*
- h) Las demás prohibiciones previstas en la Ley N° 921/96 y sus reglamentaciones."*

• **Función del Fiduciario en la emisión**

Las obligaciones que asume el FIDUCIARIO tienen la naturaleza de obligaciones de medio y no de resultado, y que las pérdidas originadas en el cumplimiento de su gestión que no fueran imputadas a su dolo o negligencia, sólo afectarán al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO

El FIDUCIARIO, en relación con la emisión, tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias y conducentes para obtener el ingreso o recaudación de flujos correspondientes a los activos que conforman el patrimonio autónomo del fideicomiso, y que sean necesarios para el oportuno pago del capital y los intereses correspondientes a los títulos emitidos en desarrollo de este fideicomiso de titularización de cartera de crédito.


Jorge Vera Trinidad
Director Titular

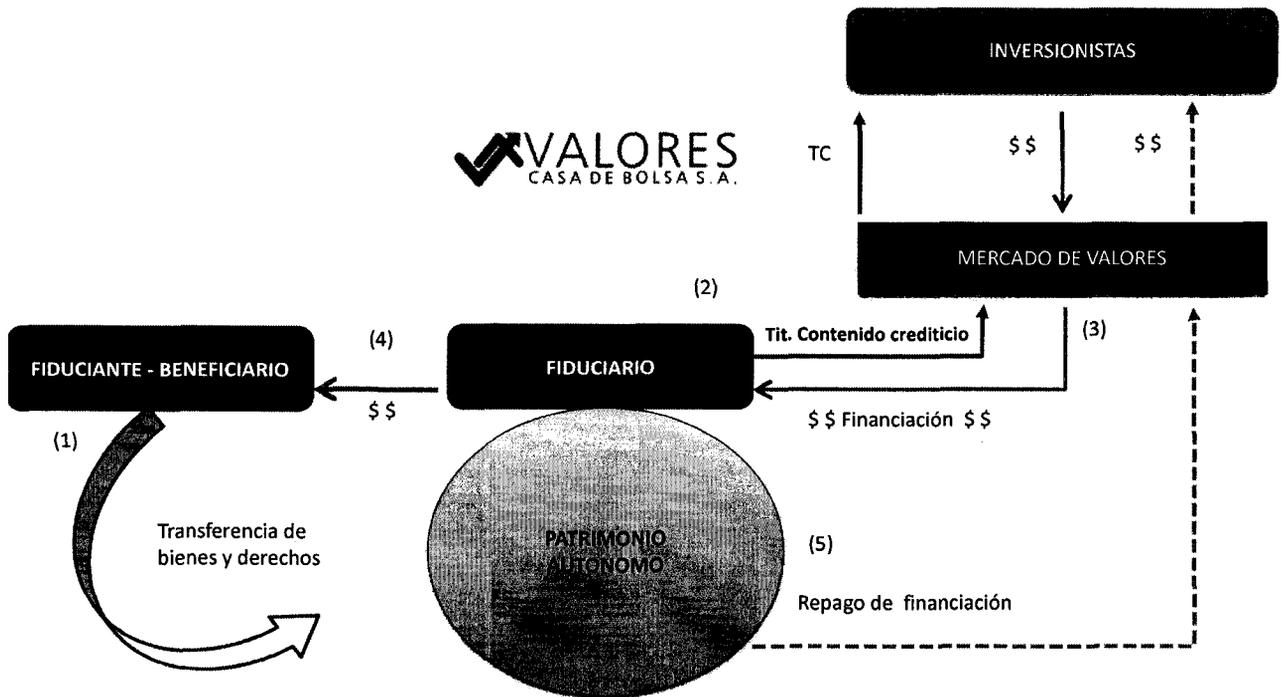

Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



3. Información sobre el Fideicomiso

- Identificación del fideicomiso por el cual los valores negociables son emitidos y; síntesis de los términos y condiciones del contrato del o los fideicomisos de la emisión de títulos valores cuyo registro se solicita.
- EL FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO STILO HOGAR 02 se constituye con la transferencia de la propiedad, en forma irrevocable, por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO a favor del FIDUCIARIO, de los derechos de crédito instrumentados en pagarés a la orden librados por clientes deudores de LC RISK MANAGEMENT S.A.E.C.A. o librados por terceros y cedidos a su favor, que estará afectado al cumplimiento de la finalidad prevista en el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02. El pago de intereses se realizará por trimestre vencido.

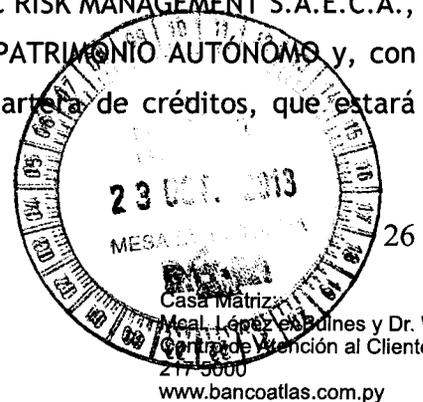
Lic. Sonia E. Lara Román
Departamento Fideicomiso
Banco Atlas S.A.



EL FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02 se constituye con la transferencia irrevocable (1) al FIDUCIARIO, de la cartera constituida por títulos de crédito (pagarés a la orden) librados y/o cedidos a favor de LC RISK MANAGEMENT S.A.E.C.A., sin reserva ni limitación alguna, para la conformación del PATRIMONIO AUTÓNOMO y, con ello, el derecho a percibir los flujos generados por dicha cartera de créditos, que estará

Jorge Vera Trinidad
Director Titular

Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



afectado al cumplimiento de la finalidad prevista en el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02.

El FIDUCIARIO emitirá (2) títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) con cargo al patrimonio autónomo, en el mercado de valores para obtener del público inversor, recursos financieros (3).

Con los recursos obtenidos mediante esta titularización (4), el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos entre el 30 y 70% será destinado a reestructuración de pasivos y entre el 30 y 70% será destinado a capital operativo.

El FIDUCIARIO administrará el patrimonio autónomo y en los periodos de vencimiento de las obligaciones emitidas procederá al pago de las obligaciones financieras contraídas por el Fideicomiso (5) con los inversionistas (repago de la financiación).

- **Identificación de la fuente de repago de la emisión**

El pago de los títulos de contenido crediticio será efectuado con los ingresos provenientes del flujo de caja generado por la cartera de créditos (pagarés a la orden) transferida en forma irrevocable al PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuya administración y custodia estará a cargo del FIDUCIARIO.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y los flujos de caja provenientes del cobro de los pagarés a la orden que lo conforman, estarán afectados exclusivamente al cumplimiento de la finalidad señalada en el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02.

- **Mecanismos de seguridad de apoyo crediticio (internos y externos) de la emisión**

CLÁUSULA DECIMO TERCERA del Contrato de Fideicomiso.

a) **SUSTITUCIÓN DE DOCUMENTOS:** En caso que el valor nominal inicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO se redujera en un diez (10) % por motivos de falta de pago o mora de los pagarés a la orden componentes de su activo, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO se obliga en forma solidaria, a sustituir esos pagarés a la orden dentro de un plazo máximo de treinta (30) DÍAS corridos, de producido el evento, por otros pagarés a la orden que reúnan las características detalladas en la CLÁUSULA OCTAVA del contrato de fideicomiso y que sean de igual o mayor


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



calidad que el remplazado. Dicho incremento deberá cubrir nuevamente el monto equivalente a la disminución del valor;

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que el PATRIMONIO AUTÓNOMO podrá disminuir en la misma proporción que disminuya el saldo insoluto del capital de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) emitidos en el marco del presente contrato de fideicomiso de titularización, pero manteniendo siempre la relación inicial de 130,00 % sobre o 1, 3 veces el valor del monto del saldo de cada Serie en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL;

b) SOBRECOTERIALIZACIÓN DE CARTERA: en caso de que haya sido necesaria la sustitución de cartera en un porcentaje superior al diez por ciento (10,00 %) del PATRIMONIO AUTÓNOMO, y considerando que el índice de siniestralidad es el cinco (5) %, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO se compromete a incrementar en un diez (10) % el valor nominal de la cartera por medio de la transferencia de otros pagarés librados por clientes deudores del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, o por la transferencia de otros pagarés emitidos por terceros que posea el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, de otros derechos a su favor, o de algún otro bien o bienes ofrecidos por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO o un tercero, de esta manera se cubre en un doscientos por ciento (200) % el índice de siniestralidad de la cartera comprometida;

- **Contrato de Fideicomiso**

Aclaración: En este apartado se incorpora información seleccionada del Contrato de Fideicomiso y no incluye la reproducción total del mismo.

EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS STILO HOGAR 02 fue suscripto en fecha 3 de mayo de 2013.

PARTES INTERVINIENTES

Son partes de este Contrato las siguientes:

- (a) Fideicomitente-Beneficiario: LC RISK MANAGEMENT S.A.E.C.A.
- (b) Fiduciario: BANCO ATLAS S.A.

CONSTITUCION Y OBJETO DEL FIDEICOMISO

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO Y FINALIDAD”


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



2.1. El presente "CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO STILO HOGAR 02 PEG G1", tiene por objeto la formación de un PATRIMONIO AUTÓNOMO, mediante la transferencia de la propiedad, en forma irrevocable, de los derechos de crédito instrumentados en pagarés a la orden, señalados en la CLÁUSULA TERCERA, cuyo cronograma de vencimientos y pagos constituye un flujo futuro predecible derivados de dichos créditos (en adelante "Flujo Pagarés"), con la finalidad de que el FIDUCIARIO emita TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO (títulos de crédito) y los coloque en el mercado público de valores, a través de las Casas de Bolsas habilitadas al efecto, según las condiciones de emisión y colocación de cada título que conforma el PROGRAMA DE EMISION GLOBAL denominado "G1", en nombre y con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO y en beneficio del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, lo que podrá hacerse por medio de oferta pública, con riesgo y límite de responsabilidad en el PATRIMONIO AUTÓNOMO constituido en este contrato.-

2.2. Por lo tanto, sin perjuicio de los mecanismos de seguridad, apoyo crediticio y garantías previstas en la CLÁUSULA DECIMO TERCERA, la fuente primaria de pago de dichos títulos de contenido crediticio será el Flujo Pagarés, siendo los Pagarés y créditos transferidos considerados como los activos subyacentes (en adelante "Activos Subyacentes") vinculados al proceso de titularización.

2.3. El Patrimonio Autónomo del presente CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CREDITOS STILO HOGAR 02 PEG G1 queda constituido con la cesión y transferencia de los Pagarés en forma irrevocable, en los términos y forma descripta en la CLÁUSULA TERCERA siguiente.

2.4. Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos entre el 30 y 70 % será destinado a reestructuración de pasivos y entre el 30 y 70 % será destinado a capital operativo."

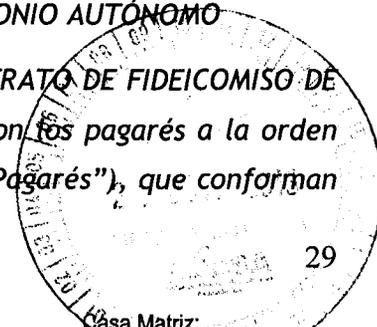
INCORPORACION DE LOS BIENES AL FIDEICOMISO y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

"CLÁUSULA TERCERA: BIENES Y DERECHOS QUE COMPRENDE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO

3.1. Queda constituido el PATRIMONIO AUTÓNOMO del presente CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO STILO HOGAR 02 PEG G1 con los pagarés a la orden librados a favor del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO (en adelante los "Pagarés"), que conforman


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.


29
Casa Matriz:
Mca. López el Bulnes y Dr. Weiss
Centro de Atención al Cliente
217 5000
www.bancoatlas.com.py

la cartera de créditos emitidos por terceros deudores del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, que cumplen las condiciones establecidas en la CLÁUSULA OCTAVA, transferidos y endosados, en forma irrevocable, por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO al FIDUCIARIO para la conformación del presente FIDEICOMISO.

3.2. Los Pagarés que son y serán transferidos por el FIDEICOMITENTE- BENEFICIARIO se encuentran individualizados en el ANEXO N° 1, el cual, debidamente firmado, forma parte integrante del presente contrato.

3.3. También serán considerados parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO aquellos Pagarés que reúnan las mismas condiciones expresadas en la CLÁUSULA OCTAVA del presente contrato, que se transfieran al PATRIMONIO AUTÓNOMO en el futuro a satisfacción del FIDUCIARIO, y que permitan el cumplimiento de la finalidad señalada en este contrato.

3.4. Asimismo, conformarán el Patrimonio Autónomo: (a) el derecho a cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas y/o pagaderas conforme al Flujo Pagarés transferido al Patrimonio Autónomo, según el caso; (b) La propiedad, sobre todas y cada una de las sumas percibidas, que correspondan a dicho Flujo Pagarés; (c) El derecho a efectuar toda clase de reclamos y a interponer todas las acciones que fueran necesarias para ejercitar y/o proteger la existencia y validez de cualquiera de los créditos y flujos correspondientes al Flujo Pagarés; y (d) el derecho de entablar cualquier tipo de acción (judicial o extrajudicial) contra cualquiera de los obligados por los pagarés, a cuyos efectos el FIDUCIARIO podrá elegir sus abogados y/o asesores y dicho costo correrá por cuenta del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

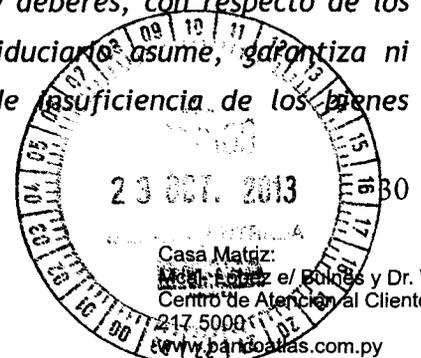
3.5. Igualmente podrán integrar el PATRIMONIO AUTÓNOMO, otros bienes y activos, derechos, presentes o futuros, que el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO o la persona que represente sus derechos o terceros ajenos a esta relación le transfieran al FIDUCIARIO, a satisfacción del mismo y que permitan el cumplimiento de la finalidad prevista en este contrato.

3.6. Respecto de este contrato y de los bienes transferidos y a todo otro bien integrante del PATRIMONIO AUTÓNOMO, el FIDUCIARIO tiene todas las facultades, atribuciones, derechos y obligaciones que se establecen en este contrato y en la Ley N° 921/96, y sus reglamentaciones, con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

3.7. Se establece, además, que el FIDUCIARIO no asume ninguna responsabilidad, excepto en casos de culpa o dolo en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes, con respecto de los bienes integrantes del patrimonio autónomo. Tampoco el fiduciario asume, garantiza ni compromete obligación alguna, ni sus bienes, para el caso de insuficiencia de los bienes


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



integrantes del patrimonio autónomo, excepto que hayan sido causados por culpa o dolo en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes.

3.8. Los Activos Subyacentes constituirán un patrimonio separado de los bienes del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO y del FIDUCIARIO conforme a lo dispuesto por la LEY DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS, y de acuerdo con lo dispuesto por la referida Ley, y sus reglamentaciones. En ningún caso los bienes del FIDUCIARIO responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del FIDEICOMISO, las que solo serán satisfechas por los Activos Subyacentes.

3.9. Los Activos Subyacentes y los que ingresen con posterioridad a la fecha del perfeccionamiento de este FIDEICOMISO, incluyendo, sin limitación todos y cada uno de los PAGARES que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO, no pertenecen a la prenda común de los acreedores del FIDUCIARIO ni a la masa de bienes de su liquidación. Tampoco podrán ser perseguidos judicialmente por los acreedores del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO o de las personas que representen sus derechos. Dichos bienes garantizan única y exclusivamente el cumplimiento de la finalidad señalada en la CLÁUSULA SEGUNDA, a favor del BENEFICIARIO. Por consiguiente, mientras subsista la relación fiduciaria derivada de la celebración de este CONTRATO, el FIDUCIARIO mantendrá dichos bienes y activos separados de los suyos y de los demás bienes y activos que correspondan a otros negocios fiduciarios.

3.10. Los bienes y derechos transferidos y a todo otro bien integrante del PATRIMONIO AUTÓNOMO se denominan en adelante Activos Subyacentes.”

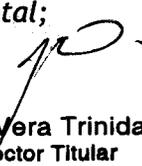
CARACTERÍSTICAS, COBERTURA E IDONEIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE LOS PAGARÉS TRANSFERIDA AL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

CLÁUSULA OCTAVA. CARACTERÍSTICAS, COBERTURA E IDONEIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE LOS PAGARÉS TRANSFERIDA AL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

8.1. Los Pagarés serán aquellos librados por clientes deudores a favor del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO o librados por terceros y cedidos a su favor.

8.2. La cartera de crédito compuesta por los Pagarés transferidos y a ser transferidos al Patrimonio Autónomo presenta y presentarán en el futuro las características de idoneidad y homogeneidad, que se detalla a continuación:

(a) Duración: vencimiento de cuotas mensuales con hasta un plazo de TREINTA Y SEIS (36) MESES en total;



Jorge Vera Trinidad
Director Titular



Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



(b) *Calidad: Los pagarés a la orden que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO corresponden a clientes deudores a favor del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO que poseen la categoría de empleados o funcionarios públicos conforme al mercado objetivo de la empresa LC RISK MANAGEMENT SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y poseen mecanismos de descuentos de salarios para el cobro de los mismos conforme a los contratos de cobranzas que se encuentran agregados al presente como ANEXO 2 del presente contrato de fideicomiso*

VALUACIÓN DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

"CLÁUSULA NOVENA. VALOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO

9.1. *El valor nominal final del PATRIMONIO AUTÓNOMO será de GUARANÍES VEINTE Y SEIS MIL MILLONES.- (Gs. 26.000.000.000), que deberá estar previa y formalmente constituido proporcionalmente a medida que vayan siendo emitidas las Series que compondrán el PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G1 siempre respetando el equivalente al ciento treinta por ciento (130%) o 1,3 veces el monto de la emisión dentro del MONTO MAXIMO DE EMISION GLOBAL.*

9.2. *El valor nominal del PATRIMONIO AUTONOMO constituido en este acto, es de Gs. 6.500.000.000.- (GUARANIES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES.-), equivalente al ciento treinta por ciento (130%) del MONTO DE EMISION de la primera SERIE. No obstante, se declara que el valor inicial de la cartera de crédito a ser transferida al PATRIMONIO AUTONOMO, compuesta por pagares a la orden transferidos y endosados por el FIDEICOMITENTE- BENEFICIARIO a favor del FIDUCIARIO conforme a lo dispuesto en la CLAUSULA TERCERA de este contrato, asciende a la suma total de Gs. 6.516.326.160.- (GUARANIES SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES TRES CIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO SESENTA.-)*

REEMPLAZO, SUSTITUCIÓN O INCREMENTO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTONOMO

"CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MECANISMOS DE SEGURIDAD O APOYO CREDITICIO

Conforme a lo previsto en la Resolución SIB N° 12, Acta N° 9 de fecha 15 de febrero de 2011 "REGLAMENTO DE OPERACIONES FIDUCIARIAS" los mecanismos de seguridad y apoyo crediticio internos y externos, previstos son:

- a) *SUSTITUCIÓN DE DOCUMENTOS: En caso que el valor nominal inicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO se redujera en un diez (10) % por motivos de falta de pago a la orden componentes de su activo, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO se obliga en forma solidaria, a sustituir esos pagarés a la orden dentro de un plazo máximo de treinta (30)*

Jorge Vera Trinidad
Director Titular

Lic. Juan Carlos Martin
Gerente General
Banco Atlas S.A



Días corridos de producido el evento, por otros pagares a la orden que reúnan las características detalladas en la CLÁUSULA OCTAVA de este contrato y que sean de igual o mayor calidad que el remplazado. Dicho incremento deberá cubrir nuevamente el monto equivalente a la disminución del valor;

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que el PATRIMONIO AUTÓNOMO podrá disminuir en la misma proporción que disminuya el saldo insóluto del capital de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) emitidos en el marco del presente contrato de fideicomiso de titularización, pero manteniendo siempre la relación inicial de 130,00 % sobre o 1, 3 veces el valor del monto del saldo de cada Serie en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL;

b) SOBRECOTIZACIÓN DE CARTERA: en caso de que haya sido necesaria la sustitución de cartera en un porcentaje superior al diez por ciento (10,00 %) del PATRIMONIO AUTÓNOMO, y considerando que el índice de sinestralidad es el cinco (5) %, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO se compromete a incrementar en un diez (10) % el valor nominal de la cartera por medio de la transferencia de otros pagares librados por clientes deudores del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, o por la transferencia de otros pagares emitidos por terceros que posea el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, de otros derechos a su favor, o de algún otro bien o bienes ofrecidos por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO o un tercero, con el objetivo de cubrir hasta en un doscientos por ciento (200) % el índice de sinestralidad de la cartera comprometida;

EMISION DE VALORES

“CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO STILO HOGAR G1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

14.1. EL FIDUCIARIO, actuando de conformidad con las instrucciones y facultades otorgadas por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO y dentro de los límites y obligaciones estipulados en la Ley Nº 921/96 y las resoluciones dictadas en base a dicha Ley y la Resolución No. 1305/10 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES QUE DICTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PROGRAMAS DE EMISIÓN GLOBAL DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y ESTABLECE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO, y demás regulaciones concordantes, procederá a realizar una solicitud de registro de un PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL de los TÍTULOS CONTENIDO CREDITICIO STILO HOGAR 02 PEG G1, presentando el Prospecto de Emisión Global, adjuntando asimismo los demás antecedentes requeridos por la Res. 1305/10 de la Comisión Nacional de Valores.

Jorge Vera Trinidad
Director Titular

Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.



Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fideicomiso
Banco Atlas S.A.

14.2. Se deja constancia y el FIDUCIARIO declara que el Prospecto de Programa de Emisión Global del Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito STILO HOGAR 02 PEG G1 ha sido elaborado también de conformidad a la Resolución No. 1305/10 supra mencionada.

14.3. Las características del Programa de Emisión Global del Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito STILO HOGAR 02 PEG G1 se encuentran establecidas en el ANEXO 3, "CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G1", que firmado por las partes forma parte integrante del presente Contrato."

GARANTÍA

Sin garantía, que no sea el exceso de cartera aportado al Fideicomiso, conforme se detalla en el contrato de Fideicomiso.

DESTINO DE LOS FONDOS DE LA EMISION

"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: COLOCACIÓN DE LOS TÍTULOS Y DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA MISMA

...15.6. Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos entre el 30 y 70 % será destinado a reestructuración de pasivos y entre el 30 y 70 % será destinado a capital operativo.

lic. Sonia E. Jara Roman
Departamento Fideuciario
Banco Atlas S.A.


Jorge Vera Trinidad
Director Titular


Lic. Juan Carlos Martín
Gerente General
Banco Atlas S.A.

